

Legalización, certificación, extranjero, validación, autenticidad.

Dependencia: **Dirección de Certificaciones**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-DC-02**

Personas que han visitado este trámite: **9344**

Legalización de firmas.

Te permite obtener un documento público validado y autenticado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para que surta sus efectos en el extranjero (Países no miembros de la Convención de la Haya).

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando el ciudadano requiera legalizar su documento público para que surta efectos en el extranjero (países no miembros del convenio de la Haya).

¿Quién puede realizarlo?

- Tercera persona.

¿Qué obtengo?

- Certificación

¿Cuánto cuesta?

121.00 pesos

¿Dónde puedo realizar el pago?

- Tesorería

¿Cuánto me tardo?

- 4 Días hábiles

Observaciones

El trámite se entrega en el plazo estipulado por la Ley, cuando las diversas Dependencias del Estado de Jalisco den aviso de los cambios de los funcionarios públicos en el Área de Certificaciones cuente con el registro de sus firmas; así como del sello autorizar que utiliza en sus funciones.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Artículo: 13
Fracción: xxii
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre del ordenamiento: Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno
Artículo: 13
Fracción: XXII
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018
Artículo: 27
Fracción: ix
Inciso: b

Criterios de resolución

- Documentos originales.
- Documentos públicos emitidos en territorio Estatal y firmados por funcionarios públicos del Estado de Jalisco.

Documentos o requisitos

- Identificación oficial

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original
Descripción del documento:

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir al Área de Certificaciones de la Secretaría General de Gobierno.
2. Presentar la documentación correspondiente al trámite para su revisión.
3. Realizar el pago del impuesto conforme a derecho, en recaudadoras del Estado.
4. Incorporar los documentos y recibo oficial de pago ante la Dirección.
5. Recibir documentos validados.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Área de Certificaciones

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Teléfono: (33) 38192470

Domicilio: Av. Prolongación Alcalde. #1855

Entre las calles: Chihuahua y Tamaulipas.
Calle posterior: Magisterio.

Descripción de ubicación:

Edificio de registros y archivos del Estado. A cuadra y media después del CODE, una y media antes de la Secretaría de Movilidad.

Horarios

Horario de atención: 09:00 a 14:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 09:00 a 13:45

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 11:30 a 14:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes